



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Jana Maria Mornisa y Pavin # 151 Enguina Programa Col Alianta de Serra C.P. 88600 Windermasa, Tabanto Tel Braccio 3065274

www.stlinhermasa.gob,mx

Expediente número: COTAIP/574/2015

Folio Infomex: 01630215

Acuerdo de Archivo COTAIP/835-01630215

CUENTA: Mediante acuerdo de fecha seis de noviembre del presente año, se previno a la interesada Maria del Rosario Arevalo, en virtud de que su petición no era clara y precisa en cuanto a lo solicitado, para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, que corrieron del nueve (09) al trece (13) de noviembre del presente año, subsanara su solicitud de información; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.——Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ANTECEDENTES

Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las catorce horas con ocho minutos del día primero de noviembre del presente año, se tuvo a la interesada Maria del Rosario Arevalo, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 01630215 radicado bajo el número de expediente COTAIP/574/2015, manifestando la peticionaria: "Solicito el proyecto ACTUALIZADO y autoizado por las autoridades y DRO competentes de las redes de drenaje pluvial. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Documento(s) que por normatividad integra el expediente de autorización para la construcción y modificaciones del Proyecto de Desarrollo del Fraccionamiento "La Huerta" ubicado en el Municipio de Centro, tramitado ante la Subdirección de Regulación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro."... (Sic).

Mediante acuerdo de prevención para aclaración COTAIP/801-01630215, de fecha seis de noviembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento de la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada Maria del Rosario Arevalo, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencía y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que expresamente dispone que los interesados deberán, identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, pero que además el particular sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente, lo que no acontecía en el presente asunto, ya que la peticionaria







EXORNOMACION DE TRANSPARENCIA Y RECESO À LA INFORMACIÓN PÚNLYCA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | motor

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

And Maria Mirelos y Povin # 151 Espains Proprisis Col. Atomis de Serro C.P. 96000. y Mahiermana, Talasco. Tel. Orento: 3165874 www.villabermasa.gdb.co.

no describió de manera clara y precisa la información que deseaba obtener , ya que solo se limitó a señalar "Solicito el proyecto ACTUALIZADO y autoizado por las autoridades y DRO competentes de las redes de drenaje pluvial.", por lo que independientemente de que en el apartado: "Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información" mencionó "Documento(s) que por normatividad integra el expediente de autorización para la construcción y modificaciones del Proyecto de Desarrollo del Fraccionamiento "La Huerta" ubicado en el Municipio de Centro, tramitado ante la Subdirección de Regulación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro.", los datos ahí proporcionados son solo para facilitar la localización de la información que es del interés de la solicitante, y no que forme parte de la solicitud planteada. Por lo tanto, para no dar lugar a equivocaciones, se le concedió un plazo no mayor de cinco días hábiles para que aclarara o corrigiera su solicitud de información, el cual transcurrió del nueve (09) al trece (13) de noviembre del presente año, sin que la interesada diera respuesta a la prevención para aclaración COTAIP/801-01630215 .--

Vistos: Los antecedentes antes reseñados, se acuerda: -

Por acuerdo de fecha seis de noviembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada Maria del Rosario Arevalo, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que en su solicitud no era clara ni precisa; para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del nueve (09) al trece (13) de noviembre del presente año, sin que la interesada diera respuesta a la prevención para aclaración COTAIP/801-01630215. De lo anterior es manifiesta su falta de interés de acceder a la información solicitada, motivo por el cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio 01630215, con número de expediente COTAIP/574/2015, realizada por Maria del Rosario Arevalo, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.

SEGUNDO:- Hágasele saber a la interesada Maria del Rosario Arevalo, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José









Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Jack Marta Kordos y Pexio & ISL Espara Progress Col. Atasta de Serra C.F. 18800. Wilehermosa, Tebraco. Tel. Directo. 28562/4 Wow. villabermosa, gab. ma

María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.

TERCERO. Hágase saber a la solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifiquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando integramente el presente proveido, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.

QUINTO. Publiquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archivese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Expediente: COTAIP/574/2015 Folio INFOMEX: 01630215 Acuerdo de Archivo COTAIP/835-01630215

POBLICA OEL MUNICIPIO DEL CENTRO